




CORANTIOQUIA

Sistema de Gestión Integral – SGI

Edicto

Código: F-ARN-41, versión: 03

CORANTIOQUIA - Oficina Territorial Aburrá Sur Medellín	
EDICTO	
SOCIEDAD OBDULIO TORO Y CÍA. LTDA.	160AS-EDI2303-690
Fecha: 29-mar-2023 02:06 PM Pág: 2	Favor citar este número al responder
Anexos: ninguno	
Archivar en:	
Radicado por: Blanca Stella Ospina Marin	

La jefe (E) de la Oficina Territorial Aburrá Sur, de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia –CORANTIOQUIA, en uso de sus facultades conferidas mediante la Resolución 040-RES2303-795 del 06 de marzo de 2023, se permite notificar a la Sociedad Obdulio Toro y Cía. Ltda. del Municipio de Envigado, la Resolución 130AS-1857 del 20 de octubre de 2003 expedida en el expediente AS4-1996-206 mediante el cual se

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Decretar la caducidad de la acción sancionatoria de las diligencias relacionadas con la queja presentada el 16 de mayo de 1996 por el señor RODOLGO RESTREPO TAPIAS, contra la sociedad OBDULIO TORO y Cía Ltda., por perturbación de las aguas que recibe la finca San Bernardo, captadas del arroyo el Pavo, que discurre por la vereda Las Palmas, municipio de Envigado, departamento de Antioquia. Expediente 4-96206.

ARTÍCULO 2º. Decretar la caducidad de la acción sancionatoria de la investigación iniciada mediante acto administrativo sin número, del 21 de agosto de 1996, contra los señores JUAN JOSÉ TORO, OBDULIO TORO y/o los propietarios o responsables del aprovechamiento forestal realizado en el predio San Bernardo, ubicado en la vereda Las Palmas, municipio de Envigado, departamento de Antioquia.

ARTÍCULO 3º. Notifíquese la presente resolución al señor RODOLFO RESTREPO TAPIAS, y al representante legal de la sociedad OBDULIO TORO y Cía Ltda.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales

Página 1 de 2

DIRECCION_TERRITORIAL
CORREOE_TERRITORIAL
www.corantioquia.gov.co



SA-CER440982 SC-CER341300



CORANTIOQUIA

Sistema de Gestión Integral – SGI

Edicto

Código: F-ARN-41, versión: 03

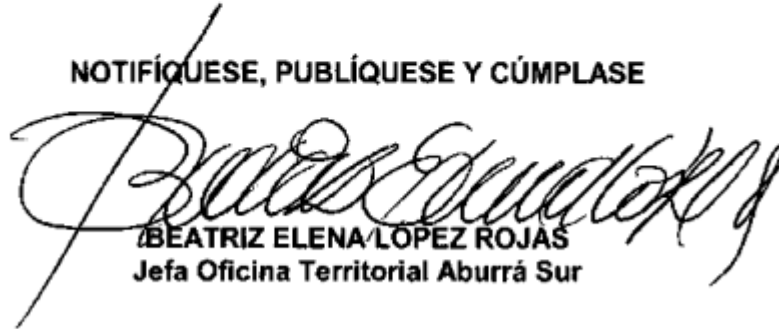
ARTÍCULO 4°. Publíquese la presente resolución en el Boletín de esta Corporación.

ARTÍCULO 5°. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 5°. Una vez ejecutoriada la presente resolución se dispondrá el archivo definitivo del expediente.

Dado en Medellín, a los **20** OCT. 2003

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



BEATRIZ ELENA LOPEZ ROJAS
Jefa Oficina Territorial Aburrá Sur

Expediente AB 4-96206
BELR/AVG/Arturo Velásquez Gallo.

Fijado en la fecha: _____ a las: _____

EL SECRETARIO

Desfijado en la fecha: _____ a las: _____

EL SECRETARIO

Expediente: AS4-1996-206

Asignación: xxxxx

Elaboró: Blanca Stella Ospina Marín
Revisó: Johanna Vásquez Taborda

Blanca Stella Ospina

JVT

Fecha de elaboración: 29-03-2023

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales

Página 2 de 2

DIRECCION_TERRITORIAL
CORREOE_TERRITORIAL
www.corantioquia.gov.co



SA-CER440982 SC-CER341300